

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 229 (Noviembre 2006)

«El Proyecto de Ley del Suelo, de 14 de julio de 2006, en la evolución del ordenamiento urbanístico y territorial español», por Dionisio FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ, pág. 11.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL URBANISMO EN ESPAÑA. REFERENCIAS GENERALES: 1. LAS LEYES SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA DE 1956 Y DE 1975-1976. 2. LA INCIDENCIA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 EN EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL URBANISMO. 3. LA LEY DE REFORMA DE 1990 Y EL TEXTO REFUNDIDO DE 1992. 4. PROPUESTAS DE CAMBIO EN EL ORDENAMIENTO URBANÍSTICO.—III. EL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE DEL URBANISMO: 1. LA DOCTRINA DE LA STC 61/1997, DE 20 DE MARZO, SOBRE URBANISMO. 2. LA SITUACIÓN COMPETENCIAL Y NORMATIVA RELATIVA AL URBANISMO. 3. EL DERECHO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO NACIONAL EN LA ACTUALIDAD.—IV. EL PROYECTO DE LEY DEL SUELO DE 14 DE JULIO DE 2006: 1. ANTECEDENTES Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY. 2. EL PROYECTO DE LEY DEL SUELO DE 14 DE JULIO DE 2006: a) *La Exposición de Motivos*; b) *Título Preliminar: «Disposiciones generales»*; c) *Título I: «Condiciones básicas de la igualdad en el estatuto de los ciudadanos»*; d) *Título II: «Bases del régimen del suelo»*; e) *Título III: «Valoraciones»*; f) *Título IV: «Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial»*; g) *Título V: «Función social de la propiedad y gestión del suelo»*; h) *Otras disposiciones*.—BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

«La política de ordenación del territorio de las Comunidades Autónomas: balance crítico y propuestas para la mejora de su eficacia», por Andreas HILDENBRAND SCHEID, pág. 79.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA EVOLUCIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO COMO POLÍTICA PÚBLICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS. 2.2. *OUTPUT* LEGISLATIVO. 2.3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. 2.4. *OUTPUT* DE PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO REGIONAL Y SUBREGIONAL.—3. BALANCE CRÍTICO: LA INOPERANCIA DEL INTERFAZ REGIONAL-LOCAL COMO PROBLEMA CLAVE DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA: 3.1. EL INTERFAZ REGIONAL-LOCAL FALLA «DESDE ARRIBA». 3.2. EL INTERFAZ REGIONAL-LOCAL FALLA «DESDE ABAJO». 3.3. LAS CONSECUENCIAS: ESPAÑA CAMINA HACIA LA INSOS-

TENIBILIDAD.—4. DOS PROPUESTAS PARA LA FUTURA POLÍTICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS: 4.1. LA GOBERNANZA COMO NUEVO PARADIGMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO. 4.2. DOS PROPUESTAS EN COHERENCIA CON LA GOBERNANZA.—5. PRIMERA PROPUESTA: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEBEN ADOPTAR UN PAPEL MÁS ACTIVO EN EL EJERCICIO DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.—6. SEGUNDA PROPUESTA: APROVECHAR LAS VENTAJAS DE LA COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL: 6.1. ¿POR QUÉ ES NECESARIA LA COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL? 6.2. IMPULSAR LA CREACIÓN DE REDES DE COOPERACIÓN ENTRE CIUDADES. 6.3. COMPATIBILIZAR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ENTRE MUNICIPIOS PRÓXIMOS SOBRE LA BASE DE ACUERDOS. 6.4. CREAR NUEVAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO Y LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS. 6.5. CREAR MANCOMUNIDADES DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMO UNA NUEVA VÍA DE LA PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL.

«Las órdenes de ejecución y la situación de ruina en el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Cataluña», por Teresa PAREJO NAVAJAS, pág. 141.

SUMARIO: I. LAS ÓRDENES DE EJECUCIÓN: A) CONCEPTO. B) NATURALEZA JURÍDICA. C) ELEMENTOS: 1. *De carácter estático*. 2. *De carácter dinámico*. D) LÍMITES: 1. *Derivados de la Ley*. 2. *Derivados de los principios de proporcionalidad administrativa y previa audiencia de las personas interesadas*. 3. *Derivados de la competencia*. E) INCUMPLIMIENTO.—II. LA SITUACIÓN DE RUINA: A) CONCEPTO. B) NATURALEZA JURÍDICA. C) SUPUESTOS DE RUINA: 1. *La ruina técnica*. 2. *La ruina económica*. 1790. 3. *La ruina urbanística*. 4. *La ruina inminente*. D) EDIFICIOS CATALOGADOS. E) PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE ESTADO RUINOSO.—BIBLIOGRAFÍA.

«El impacto del artículo 47 de la Constitución en la normativa vasca de vivienda», por Javier BURÓN CUADRADO, pág. 163.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. NORMAS SOBRE VPO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO: 2.1. RASGOS NORMATIVOS DEFINITORIOS DE LA CATEGORÍA VPO. 2.2. CLASES DE VPO EXISTENTES EN EUSKADI. 2.3. LOS BENEFICIARIOS DE LAS VPO. 2.4. TÍTULOS DE DISFRUTE DE LA VPO EN EUSKADI. 2.5. ADJUDICACIÓN DE LA VPO PROMOVIDA POR EL GOBIERNO VASCO. 2.6. ADJUDICACIÓN DE LA VPO MUNICIPAL. 2.7. ADJUDICACIÓN DE LA VPO PRIVADA. 2.8. ADJUDICACIÓN DE LA VPO COOPERATIVA. 2.9. SISTEMA INTEGRAL DE ADJUDICACIÓN DE TODA LA VPO VASCA. 2.10. LA BATALLA POR EL INTERÉS PÚBLICO Y LA LEGITIMIDAD SOCIAL: LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN MATERIA DE VPO.—3. CONCLUSIONES A EXTRAER DEL MARCO NORMATIVO DESCRITO: 3.1. EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A ACCEDER A UNA VIVIENDA DIGNA COMO OBSESIÓN PERMANENTE. 3.2. SERVICIO PÚBLICO, POLICÍA ADMINISTRATIVA, FOMENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. 3.3. PERSPECTIVA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. 3.4. EL REFERENTE PERMANENTE DEL ESTADO SOCIAL.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS Número 134 (Diciembre 2006)

«Estructuras de repetición en el lenguaje y en la historia», por Reinhart KOSSELLECK, pág. 17 (sin sumario).

«La teoría evolutiva de la libertad de Thomas Hobbes», por Quentin SKINNER, pág. 35 (sin sumario).

«Los usos políticos de América/americanos (México, 1750-1850)», por Guillermo ZERMEÑO, pág. 71.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—«LA INVENCION DE AMÉRICA».—«LA DISPUTA DEL NUEVO MUNDO».—AMÉRICA Y LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.—CONMOCIÓN E INESTABILIDAD SEMÁNTICA DE AMÉRICA/AMERICANOS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX.—AUGE Y DECADENCIA POLÍTICA DEL TÉRMINO AMÉRICA.—NACIONES FRAGMENTADAS: PÉRDIDA DE UNIDAD Y RESEMANTIZACIÓN TERMINOLÓGICA.—A MANERA DE CONCLUSIÓN.—BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y REFERIDA: FUENTES PRIMARIAS. FUENTES SECUNDARIAS.

«Hacia una historia comparada de los conceptos: el ejemplo de “civilización/beschaving”», por Pim DEN BOER, pág. 97.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN: ¿HOLANDÉS, FRANCÉS O «NEOLATÍN»?—EL PROBLEMA DE LAS LAGUNAS TERMINOLÓGICAS.—LA NECESIDAD DE UNA PERSPECTIVA COMPARADA.—DIFERENTES TIPOS DE CONCEPTOS TRANSNACIONALES.—EL DESAFÍO AL LATÍN.—ESTRECHEZ DE MIRAS DE LOS DICCIONARIOS NACIONALES.—EL EJEMPLO DE CONCEPTOS TRANSNACIONALES: CIVILIZACIÓN.—POST-SATTELZEIT. NACIONALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS.—EL PROYECTO HOLANDÉS: LA IMPORTANCIA DEL PRE-SATTELZEIT.—LA CIVILITAS-CIVILITÉ ERASMISTA, LAS BUENAS MANERAS, Y EL HÖFFLICHKEIT.—TRADUCCIÓN AL HOLANDÉS: «BELEEFDHEID».—«CIVILITÉ, POLITESSE, POLITENESS».—CIVILITÉ *VERSUS* POLITESSE: EL EJEMPLO DE MONTESQUIEU TRADUCIDO AL ALEMÁN.—TRADUCCIÓN AL HOLANDÉS: «BESCHAAFDHEID».—EL CONCEPTO DE CIVILIZACIÓN SE HACE TRANSNACIONAL. LA EXCEPCIÓN HOLANDESA: «BESCHAVING».—POLARIZACIÓN CONCEPTUAL EN ALEMANIA.—PROPAGANDA CON CONCEPTOS.—EL FINAL DE LA EXCEPCIÓN HOLANDESA: ¿ECLIPSE DEL «BESCHAVING»?—BIBLIOGRAFÍA.

«Liberales y liberalismo en España, 1810-1850. La forja de un concepto y la creación de una identidad política», por Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, pág. 125.

SUMARIO: LA QUIMERA DE LOS ORÍGENES.—EL PRIMER LIBERALISMO: CÁDIZ, 1810-1814.—EL «LIBERALISMO» ESCINDIDO (1820-

1833): UN CAMPO DE BATALLA SEMÁNTICO.—EL LIBERALISMO TRIUNFANTE (1833-1848): MODERADOS Y PROGRESISTAS.—COMENTARIO FINAL.

«Reflexión sobre el sentido y la ideología en los textos de intervención política. El caso Fiévée en 1815», por Lucien JAUME, pág. 177.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—1. PRESENTACIÓN DE ALGUNOS CONCEPTOS ANALÍTICOS: a) REEMPLAZAR EL PROBLEMA A LAS «INFLUENCIAS» POR EL DE LAS «APUESTAS» O «CUESTIONES CRUCIALES» (ENJEUX); b) LA NOCIÓN DE EFECTO DE SENTIDO; c) ¿QUÉ ES LA CULTURA POLÍTICA?; d) LA IDENTIDAD DEL INTERVINIENTE; e) ¿QUÉ ES LA IDEOLOGÍA?—2. JOSEPH FIÉVÉE Y LA IDEOLOGÍA ULTRA.

«Totalitarismo: origen y evolución de un concepto clave», por Juan Francisco FUENTES, pág. 195.

SUMARIO: UNA «FEROCE VOLONTÀ TOTALITARIA».—LA DOBLE CARA DEL TOTALITARISMO.—AUGE Y DECLIVE DEL CONCEPTO.—EPÍLOGO: ¿RESURGIR O DECADENCIA?

«Democracia y desconfianza», por Pierre ROSANVALLON, pág. 219 (sin sumario).

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Número 271-272 (Enero-Agosto 2005)

«Los derechos sociales y su status normativo en la Constitución Española», por Antonio Enrique PÉREZ LUÑO, pág. 13.

SUMARIO: 1. LA POSITIVIDAD DEL DERECHO Y LOS DERECHOS SOCIALES.—2. LA SIGNIFICACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.—3. CARÁCTER PROGRAMÁTICO DE LOS DERECHOS SOCIALES.—4. CONCEPCIÓN SOCIALISTA DE LOS DERECHOS SOCIALES.—5. LOS DERECHOS SOCIALES COMO CATEGORÍA JURÍDICO POSITIVA.—6. LIBERTADES INDIVIDUALES Y DERECHOS SOCIALES.—7. LA EFICACIA DE LOS DERECHOS SOCIALES EN EL DERECHO PRIVADO.—8. LOS DERECHOS SOCIALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

«La asistencia social en España: delimitación conceptual y marco jurídico general», por Juan M.^a PEMÁN GAVÍN, pág. 39.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL CONCEPTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y LAS TÉCNICAS DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA EN ESTE ÁMBITO.—III. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA SOCIAL DE-

SARROLLADA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LOS PRINCIPIOS QUE PRESIDEN LA MATERIA EN LAS LEYES AUTONÓMICAS SOBRE SERVICIOS SOCIALES Y SU RELATIVIZACIÓN.—IV. LOS SISTEMAS AUTONÓMICOS DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 1. LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES. 2. LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS. 3. LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS. 4. LOS INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN.—V. LA INICIATIVA PRIVADA EN LA ASISTENCIA SOCIAL Y SUS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EN PARTICULAR, LA INICIATIVA PRIVADA NO LUCRATIVA O «TERCER SECTOR».—VI. FINAL.

«Constitución europea y derechos sociales», por Elisenda MALARET MARC MAR-SAL, pág. 81.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LOS PASOS PREVIOS A LA ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN: LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA.—3. EL DEBATE ACERCA DE LA PRESENCIA DE LOS ASPECTOS SOCIALES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.—4. LAS DECLARACIONES DEL PREÁMBULO Y LOS VALORES DE LA UNIÓN.—5. LOS OBJETIVOS DE LA UNIÓN.—6. LOS DERECHOS SOCIALES.—7. LAS COMPETENCIAS O FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE ACTUACIÓN DE LA UNIÓN Y LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN.—8. LAS FORMAS DE ACTUACIÓN DE LA UNIÓN: EL MÉTODO ABIERTO DE COORDINACIÓN.—9. EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES.—10. CONCLUSIONES.

«Las prestaciones existenciales para el aseguramiento del sustento en Alemania», por Uwe BERLIT, pág. 103.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: 1.1. ASISTENCIA SOCIAL Y ESTADO SOCIAL. 1.2. CONCEPTO DE ASISTENCIA SOCIAL. 1.3. REFORMA DE LA ASISTENCIA SOCIAL A PARTIR DE 1-1-2005.—2. LAS LÍNEAS GENERALES DEL SISTEMA: 2.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA/BENEFICIARIOS. 2.2. COMPETENCIA LEGISLATIVA.—3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO MATERIAL DE LA ASISTENCIA SOCIAL: 3.1. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD. 3.2. EL PRINCIPIO DE COBERTURA DE DEMANDA. 3.3. EL PRINCIPIO DE LA INDIVIDUALIZACIÓN.—4. DERECHO DE LAS PRESTACIONES: 4.1. FORMA DE PRESTACIÓN. 4.2. PRESTACIONES OBLIGATORIAS O DISCRECIONALES. 4.3. PRESTACIONES PECUNIARIAS EXISTENCIALES DE MANUTENCIÓN. 4.4. AYUDAS EN SITUACIONES ESPECIALES DE NECESIDAD.—5. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: 5.1. ADMINISTRACIONES GESTORAS DE LA ASISTENCIA SOCIAL Y DEL ASEGURAMIENTO BÁSICO. 5.2. GESTORAS PRIVADAS DE LA ASISTENCIA SOCIAL. 5.3. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN POR TERCEROS.—6. ESTADÍSTICAS DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

«La acción social constitutiva del derecho de participación en la Administración Pública brasileña», por Rogério GESTA LEAL, pág. 131.

SUMARIO: I. NOTAS INTRODUCTORIAS.—II. LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LAS DIMENSIONES NO-ESTATALES DE LA

ACCIÓN POLÍTICA.—III. MARCO REGULATORIO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN BRASIL.—IV. CONSIDERACIONES FINALES.—V. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.

«Servicios públicos y usuarios de servicios», por Luis ORTEGA ÁLVAREZ, pág. 153.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA EVOLUCIÓN DE LAS BASES CONSTITUCIONALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.—III. EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DERIVADO DEL DERECHO COMUNITARIO.—IV. LA DEBILIDAD CONCEPTUAL ADQUIRIDA POR EL RÉGIMEN JURÍDICO-PÚBLICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.—V. LA POSICIÓN DEL USUARIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS: A) EL DERECHO A LA CREACIÓN DE UN SERVICIO. B) EL DERECHO A LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO CREADO POR LEY. C) DERECHO A LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO IMPLANTADO. D) DERECHO A DETERMINADAS CONDICIONES EN LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO.—VI. CONCLUSIONES.

«Notas sobre el futuro de los servicios sociales: nuevas necesidades, actividades y garantías», por Demetrio CASADO, pág. 175.

SUMARIO: 0. INTRODUCCIÓN: LA RAMA DE LOS SERVICIOS SOCIALES.—1. ALGUNAS DEMANDAS Y ACTIVIDADES.—2. GARANTÍAS.—3. NUEVOS MÉTODOS.—4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

«Los principios organizativos de la Administración Social: descentralización, participación, coordinación y cooperación», por Juan Luis BELTRÁN AGUIRRE, pág. 207.

SUMARIO: 1. ALGUNAS CUESTIONES SUSTANCIALES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL: A) OPCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON SEPARACIÓN DE LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD Y DE GESTIÓN. B) CONSOLIDACIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN CONVENCIONAL EN LA PROVISIÓN DE PRESTACIONES. C) ESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA DE ACCIÓN SOCIAL. D) ELEMENTOS COMUNES DE LOS SISTEMAS SANITARIO Y DE ACCIÓN SOCIAL.—2. LA DESCENTRALIZACIÓN: A) LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL. UN TEMA NO RESUELTO: LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES ENTRE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y LAS LOCALES. B) LA DESCENTRALIZACIÓN FUNCIONAL DEL APARATO GESTOR.—3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: A) NOTAS INTRODUCTORIAS. B) LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.—4. LA COORDINACIÓN: A) SOBRE EL CONCEPTO Y ALCANCE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. B) LA COORDINACIÓN EN LAS LEYES DE SERVICIOS SOCIALES. EN PARTICULAR, LA COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA.—5. LA COOPERACIÓN: A) CONSIDERACIONES GENERALES. B) LA COOPERACIÓN EN LAS LEYES DE SERVICIOS SOCIALES.

«La familia, prestadora y destinataria de prestaciones», por Carmen ALEMÁN BRACHO, pág. 237.

SUMARIO: 1. CAMBIOS SOCIALES QUE AFECTAN A LA FAMILIA.—2. LA FAMILIA COMO PRESTADORA DE SERVICIOS.—3. LA FAMILIA COMO

DESTINATARIA DE SERVICIOS SOCIALES: 3.1. EL PLAN DE APOYO A LA FAMILIA: A) *Objetivos*. B) *Líneas estratégicas*. 3.2. LA FAMILIA EN LAS LEYES DE SERVICIOS SOCIALES. 3.3. LOS SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: A) *El grado de institucionalización de la realidad familiar en la estructura orgánica de los Gobiernos Autonómicos*. B) *Un interesante instrumento: las desgravaciones en el IRPF estatal y las modificaciones que las Comunidades Autónomas pueden hacer en el tramo autonómico del mismo*. C) *Prestaciones económicas directas*. D) *La renta mínima de inserción*. E) *La puesta en marcha de una red de guarderías*. F) *Servicios para las personas mayores y dependientes*. G) *Actuaciones sobre familias numerosas*.—4. CONCLUSIONES.—5. BIBLIOGRAFÍA.

«La protección de la tercera edad», por Mar MORENO REBATO, pág. 271.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTOS PREVIOS. CONCEPTO DE TERCERA EDAD. LA PIRÁMIDE DEMOGRÁFICA: EL PROGRESIVO ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN; IMPLICACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES. EL ANUNCIADO «SEGURO DE DEPENDENCIA» EN ESTE CONTEXTO.—II. LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA TERCERA EDAD. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES: ARTÍCULO 50 CE.—III. PRESTACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES. PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PRESTACIONES TÉCNICAS. SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS. PROGRAMAS: 1. PRESTACIONES ECONÓMICAS. 2. PRESTACIONES TÉCNICAS: LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS: a) *Servicios sociales generales; en especial el servicio de ayuda a domicilio y la teleasistencia*; b) *Los servicios sociales especializados; en especial el de tercera edad. Sus equipamientos*. 3. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS AUTONÓMICOS Y LOCALES DE SERVICIOS SOCIALES.

«Los grandes hitos de la protección jurídica de las personas con discapacidad en los albores del siglo XXI», por Rafael DE LORENZO GARCÍA y Agustina PALACIOS, pág. 291.

SUMARIO: LOS MARCOS CONCEPTUALES: I. CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS.—II. DATOS POBLACIONALES.—III. TERMINOLOGÍA Y CONCEPTO DE DISCAPACIDAD.—IV. BREVE REFERENCIA A LOS DIFERENTES MODELOS DE CONSIDERACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.—V. LOS ANHELOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: PARTICIPACIÓN E IGUALDAD EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA.—HITOS Y RETOS ACTUALES DE PROTECCIÓN JURÍDICA: I. LA DISCAPACIDAD COMO UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO CONVENCIONAL: HACIA UNA CONVENCION INTERNACIONAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.—II. LA *NON NATA* CONSTITUCIÓN EUROPEA.—III. LA BASE CONSTITUCIONAL, CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.—IV. LA TRANSPOSICIÓN AL DERECHO ESPAÑOL DE LA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO.—

V. LA PROTECCIÓN A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA.

«La protección social de extranjeros e inmigrantes: una visión desde la jurisprudencia del orden social», por Alberto PALOMAR OLMEDA, pág. 339.

SUMARIO: 1. BREVE CONSIDERACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS INSERTOS EN LA PROTECCIÓN SOCIAL.—2. LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 2.1. DELIMITACIÓN SUBJETIVA. 2.2. DELIMITACIÓN OBJETIVA: EL CONTENIDO PRESTACIONAL.—3. HACIA LA DEFINICIÓN DE UN ÁMBITO DE PROTECCIÓN PÚBLICA A LOS EXTRANJEROS SIN AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.—4. LA DIFÍCIL CONFORMACIÓN RESTRICTIVA DE LOS DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS.

«Efectividad de los derechos y exigibilidad de los servicios sociales», por Joaquín TORNOS MÁS, pág. 371.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. MARCO NORMATIVO ACTUAL. INEXISTENCIA DE EXIGIBILIDAD DE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES.—III. EL INICIO DE UNA NUEVA TENDENCIA. LA CONFIGURACIÓN COMO VERDADEROS DERECHOS SUBJETIVOS DE DETERMINADAS PRESTACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.—IV. CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS PRESTACIONES COMO DERECHOS SUBJETIVOS: 1. EL DERECHO DEL CIUDADANO A ACCEDER A UNA PRESTACIÓN Y LOS DERECHOS DEL USUARIO DENTRO DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES. 2. LAS GARANTÍAS.

«Formas de gestión de los servicios sociales. En particular, la vinculación de gestores privados al sistema público mediante conciertos y convenios», por Francisco José VILLAR ROJAS, pág. 389.

SUMARIO: 1. LA COLABORACIÓN PRIVADA CON EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES: 1.1. LA IDEA DE «SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES». 1.2. EL SERVICIO PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES: DELIMITACIÓN. 1.3. EL ÁMBITO DEL FOMENTO EN LOS SERVICIOS SOCIALES: APUNTE.—2. FORMAS DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO SOCIAL: GESTIÓN DIRECTA Y GESTIÓN INDIRECTA: 2.1. GESTIÓN DIRECTA: ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NO PERSONIFICADOS. 2.2. GESTIÓN INDIRECTA: EL CONCIERTO Y EL CONVENIO.—3. LA GESTIÓN INDIRECTA EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA DE SERVICIOS SOCIALES: 3.1. EL CONCIERTO DE PRESTACIONES TÉCNICAS SOCIALES. 3.2. EL «CONVENIO» COMO FORMA DE INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO SOCIAL. 3.3. LA EVENTUALIDAD DE EXCLUIR LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS EN CASO DE INICIATIVA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.—4. EL FOMENTO DE LA INICIATIVA SOCIAL EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA: 4.1. PRESUPUESTOS, REQUISITOS Y CONDICIONES. 4.2. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA: «DE LA SUBVENCIÓN AL CONCIERTO».—5. EL CONFLICTO: EL USO DE TÉCNICAS DE FOMENTO EN LUGAR DE FORMAS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO.

«El *status* jurídico-administrativo del interno en centros de la red pública asistencial: derechos y obligaciones», por José María ALONSO SECO, pág. 413.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN *STATUS* JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS ASISTENCIALES.—3. EL DERECHO DE ACCESO A LOS CENTROS RESIDENCIALES.—4. CONTENIDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES: a) DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS CENTROS; b) DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS CENTROS.—5. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE CENTROS RESIDENCIALES.—6. INSTRUMENTOS EN LOS QUE SE MATERIALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.—7. A MODO DE CONCLUSIÓN.

«Las prestaciones dinerarias: en particular, los ingresos mínimos de inserción y el debate sobre la renta básica», por Ángel GARCÉS SANAGUSTÍN, pág. 441.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL A LA LUZ DE LA NORMATIVA EXISTENTE EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.—III. ESTUDIO DE LAS COMPETENCIAS DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: A) TÍTULOS COMPETENCIALES QUE PUEDE ESGRIMIR EL ESTADO: 1. *Análisis de la posible aplicación del artículo 149.1.1 de la Constitución Española (CE): a)* Sobre el artículo 149.1.1 y su incidencia en este ámbito; *b)* Consecuencias jurídicas de la utilización de este precepto. 2. *Otras reglas, títulos o principios que pueden habilitar la intervención estatal: a)* La extraterritorialidad de determinadas actuaciones o medidas; *b)* La definición del ámbito de protección contenido en el artículo 149.1.17 CE («legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas»); *c)* La posible utilización del artículo 149.1.18 para la determinación de un marco jurídico común de relaciones con las entidades colaboradoras que participan en la gestión de los programas de inserción. 3. *Sobre la posibilidad de elaborar una ley de armonización.* B) DETERMINACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA QUE DEBERÍAN SER OBJETO DE UN TRATAMIENTO HOMOGÉNEO: 1. *Sobre los requisitos para obtener la condición de beneficiario: a)* Un problema colateral a la determinación de los beneficiarios: la exigencia de períodos mínimos de residencia; *b)* Sobre la exigencia de otros requisitos. 2. *Cuántías básicas y complementos.* 3. *La inserción social. La contraprestación de los usuarios del programa.*—IV. SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE ESTAS PRESTACIONES.—V. ALGUNAS DISFUNCIONALIDADES DETECTADAS.—VI. CONCLUSIONES.

«La ordenación territorial y urbanística en el contexto de la política económica y social del Estado», por Luciano PAREJO ALFONSO, pág. 481.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA DOBLE DIMENSIÓN ECONÓMICO-SOCIAL Y TERRITORIAL-AMBIENTAL DEL ORDEN CONSTITUCIONAL. EL PAPEL DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA EN SU REALIZACIÓN.—III. LA PERSPECTIVA AXIOLÓGICA QUE RESULTA DE LA DIMENSIÓN TERRITORIAL O ESPACIAL.—IV. LOS VALORES Y BIE-

NES CONSTITUCIONALES QUE CONCIERNEN A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA: 1. LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y, EN PARTICULAR, DEL SUELO CONFORME AL INTERÉS GENERAL. 2. EL MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA.—V. LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA COMO TAREA DEL PODER PÚBLICO: 1. EL «INTERÉS GENERAL» CONSTITUTIVO DEL FIN PRIMARIO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA EN SU DOBLE CARÁCTER DE POLÍTICA Y COMPETENCIA. 2. LA DECANTACIÓN —PRIMERA O AL SERVICIO DE LA UNIDAD SUSTANTIVA CONSTITUCIONAL— DE LOS INTERESES PÚBLICOS TERRITORIAL-URBANÍSTICOS A PARTIR DE LA CLÁUSULA DE «CONFORMIDAD CON EL INTERÉS GENERAL».

«La intervención pública en el mercado de la vivienda como política social: problemas actuales y soluciones posibles», por Felipe IGLESIAS GONZÁLEZ, pág. 515.

SUMARIO: 1. PARÁMETROS DE ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL MERCADO DE LA VIVIENDA.—2. TÉCNICAS DE FINANCIACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN: 2.1. DISPARIDAD DE MODELOS DE PROTECCIÓN PÚBLICA A LA VIVIENDA. 2.2. LA DESAPARICIÓN DE LA CATEGORÍA VPO Y EL RÉGIMEN DE LIMITACIONES DEL DERECHO DE PROPIEDAD. 2.3. LA DEFINICIÓN NORMATIVA DE LOS ADQUIRENTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA CALIFICACIÓN PERSONAL.—3. TÉCNICAS URBANÍSTICAS PARA PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.—4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

«Empleo, protección social y lucha contra la exclusión social», por Yolanda SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, pág. 545.

SUMARIO: 1. MARCO JURÍDICO-INSTITUCIONAL DEL «DERECHO A LA INSERCIÓN SOCIAL».—2. POLÍTICAS SOCIOLABORALES Y EXCLUSIÓN SOCIAL: 2.1. EMPLEO Y EXCLUSIÓN SOCIAL. 2.2. PROTECCIÓN SOCIAL PÚBLICA Y EXCLUSIÓN SOCIAL.

«Las relaciones entre la protección social y la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas», por Marcos VAQUER CABALLERÍA, pág. 573.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: LA SOCIEDAD DEL RIESGO Y EL ORDENAMIENTO DE LA SEGURIDAD.—II. LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS VIOLENTOS.—III. LA PROTECCIÓN A LOS AFECTADOS POR DETERMINADOS VIRUS COMO CONSECUENCIA DE TRATAMIENTOS RECIBIDOS EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.—IV. LA PROTECCIÓN A LOS DAMNIFICADOS POR GRANDES CATÁSTROFES.—V. LA SOLIDARIDAD, ¿UN PRINCIPIO JURÍDICO?—VI. FINAL. LA DIFERENCIACIÓN ENTRE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA PATRIMONIAL.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 21 (2006)

«Eficacia del deslinde de los bienes de las Administraciones Públicas», por M.^a Ángeles PARRA LUCÁN.

SUMARIO: I. LA REGULACIÓN DEL DESLINDE DE BIENES PÚBLICOS: LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: 1. BASE NORMATIVA. 2. DESLINDE ADMINISTRATIVO Y DESLINDE CIVIL. ANTECEDENTES. 3. LA AUTOTUTELA DE LA ADMINISTRACIÓN: EFECTOS Y PRESUPUESTOS DEL DESLINDE ADMINISTRATIVO.—II. EL DESLINDE FRENTE A LAS INSCRIPCIONES REGISTRALES: EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY HIPOTECARIA.—III. LA INMATRICULACIÓN DE LA FINCA DESLINDADA.

Número 22 (2006)

«El control de oficio de la nulidad de las cláusulas de sumisión expresa en la contratación con consumidores», por Marta CARBALLO FIDALGO.

SUMARIO: I. LA NULIDAD «DE PLENO DERECHO» DE LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS: SU POSIBLE APRECIACIÓN DE OFICIO.—II. LA CUESTIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE SUMISIÓN EXPRESA: 1. DE *LEGE DATA*. 2. DE *LEGE FERENDA*. 3. LA POSICIÓN DE NUESTROS TRIBUNALES.

«De las instituciones de beneficencia a las fundaciones sanitarias», por M.^a Eugenia SERRANO CHAMORRO.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DESARROLLO HISTÓRICO: 1. DERECHO ROMANO. 2. DERECHO GERMÁNICO. 3. DERECHO CANÓNICO. 4. EVOLUCIÓN POSTERIOR.—III. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR HOSPITAL?—IV. NORMATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA.—V. FUNDACIONES PÚBLICAS HOSPITALARIAS: 1. FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA. 2. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ. 3. FUNDACIONES CON NORMATIVA ESPECIAL: FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN Y MANACOR. 4. OTRAS FUNDACIONES SANITARIAS.—VI. FUNDACIONES PRIVADAS.—VII. OTRAS FUNDACIONES.

Número 1 (2007)

«Apuntes sobre Derecho sustantivo y procesal de la filiación. La *ficta confessio* en la doctrina del Tribunal Constitucional con especial referencia a su sentencia 29/2005, de 14 de febrero», por José MÉNDEZ PÉREZ.

SUMARIO: I. PRELIMINAR.—II. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN: 1. FILIACIÓN MATRIMONIAL. 2. ESPECIALES SUPUESTOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL.

3. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.—III. ACCIONES DE RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN: 1. RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN MATRIMONIAL. 2. RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.—IV. ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE LA FILIACIÓN: 1. IMPUGNACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL. 2. DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136 DEL CÓDIGO CIVIL. STC 138/2005, DE 26 DE MAYO. 3. IMPUGNACIÓN DE LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.—V. ESPECIALIDADES EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO: 1. LOS PROCESOS DE FILIACIÓN. 2. LEGITIMACIÓN PROCESAL.—VI. ESPECIALIDADES EN MATERIA DE PRUEBA. LA *FICTA CONFESSIO*.—VII. LA STS DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002: 1. MOTIVOS DE CASACIÓN. 2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA SENTENCIA.—VIII. LA STC 29/2005, DE 14 DE FEBRERO: 1. ALEGACIONES DEL RECURRENTE EN AMPARO. 2. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA DEL TC.—IX. RECAPITULACIÓN CRÍTICA.

«El *escrow account*: contrato y garantía», por Gabriel DE REINA TARTIÈRE.

SUMARIO: I. OPERATORIA Y VENTAJAS.—II. LA DOBLE FUNCIÓN DEL *ESCROW*.—III. NATURALEZA DEL CONTRATO.—IV. EL *ESCROW* COMO GARANTÍA.—V. RELACIÓN CON EL NEGOCIO FIDUCIARIO.

Número 2 (2007)

«Crítica a los privilegios del crédito fuera del concurso de acreedores», por Miguel PRIETO ESCUDERO.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL EJERCICIO DE LOS PRIVILEGIOS DEL CRÉDITO EN EL DERECHO ROMANO.—III. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL UNIVERSAL.—IV. CONCEPTO DE PRIVILEGIO Y TENDENCIA ACTUAL: 1. CONCEPTO DE PRIVILEGIO. 2. TENDENCIA ACTUAL DEL CONCEPTO: REGLAMENTO CE 1346/2000 Y LEY 22/2003, DE 9 DE JULIO, CONCURSAL.—V. LA INSOLVENCIA COMO JUSTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS PRIVILEGIOS FUERA DE UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL.—VI. LA NATURALEZA DEL PRIVILEGIO DEL CRÉDITO PARA JUSTIFICAR SU EXISTENCIA FUERA DEL CONCURSO DE ACREEDORES.—VII. LA JURISPRUDENCIA COMO JUSTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS PRIVILEGIOS FUERA DE UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL.—VIII. CONCLUSIÓN.

Número 3 (2007)

«Legado a favor del cónyuge: imputación o acumulación a su legítima», por Xaime Manuel REQUEIXO SOUTO.

SUMARIO: I. EL PROBLEMA QUE SE PLANTEA: 1. SUPUESTO. 2. PREMISAS. 3. POSIBILIDADES.—II. EL VALOR DE LA LEGÍTIMA VIDUAL. PROPUESTA DE IMPUTACIÓN.—III. EL LEGADO CONDICIONAL. PROPUESTA DE

ACUMULACIÓN.—IV. EL LEGADO DE USUFRUCTO CONDICIONAL. CONTRADICCIÓN.—V. PLANTEAMIENTO DOCTRINAL: 1. LA TESIS DE FUENMAYOR. 2. LA DOCTRINA ANTERIOR AL ESTUDIO DE FUENMAYOR. 3. LA DOCTRINA POSTERIOR AL ESTUDIO DE FUENMAYOR.—VI. LEGADO ANTERIOR Y POSTERIOR AL MATRIMONIO.—VII. CONCLUSIONES.

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA Número 302 (Septiembre-Diciembre 2006).

«Una reflexión general sobre las áreas metropolitanas», por José Luis CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, pág. 9.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: EL RESURGIMIENTO DEL DEBATE SOBRE LAS ÁREAS METROPOLITANAS Y LAS DIFICULTADES DE LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES.—II. LÍNEAS GENERALES DE LA EVOLUCIÓN DEL TRATAMIENTO LEGISLATIVO DEL FENÓMENO METROPOLITANO EN ESPAÑA. REGULACIÓN DEL FENÓMENO METROPOLITANO EN LA ETAPA CONSTITUCIONAL.—III. LAS ÁREAS METROPOLITANAS EN LA LEGISLACIÓN BÁSICA ESTATAL.—IV. LAS COMPETENCIAS METROPOLITANAS: LA POSIBILIDAD DE UNA CLÁUSULA GENERAL COMPETENCIAL. CARÁCTER PROPIO DE LAS COMPETENCIAS. ÁMBITO COMPETENCIAL METROPOLITANO Y AUTONOMÍA MUNICIPAL. UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁMBITO COMPETENCIAL METROPOLITANO. UNA CUESTIÓN IMPORTANTE: ÁMBITO COMPETENCIAL-PROVINCIAL Y TERRITORIO METROPOLITANO.

«La legalidad y vigencia de las Entidades locales territoriales en el subsistema autonómico de la Región de Murcia», por Antonio MARTÍNEZ MARÍN, pág. 25.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LEGISLACIÓN LOCAL: 1. REGULACIÓN ESTATAL. 2. REGULACIÓN AUTONÓMICA.—III. ENTIDADES LOCALES INSTITUCIONALIZADAS: LOS MUNICIPIOS Y LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.—IV. ENTIDADES LOCALES NO INSTITUCIONALIZADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: PROVINCIAS, ÁREAS METROPOLITANAS, COMARCAS Y ENTIDADES LOCALES MENORES.—V. REIVINDICACIONES DESCENTRALIZADORAS FRACASADAS: 1. REIVINDICACIONES MUNICIPALES.—2. REIVINDICACIÓN PROVINCIAL.—3. NECROLOGÍA DE LA PRIMERA PROPUESTA COMARCAL DE LA REGIÓN.—4. LA PECULIAR ORGANIZACIÓN TERRITORIAL-DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE MURCIA: 4.1. *Las Juntas de Distrito y las Juntas Vecinales como respuestas institucionales a la Ley Estatal Básica 7/1985, a la Ley Autonómica Local de Desarrollo Legislativo 6/1988 y a los Reglamentos de Juntas de Distritos Urbanos y Juntas de Vecinos de Pedanías.* 4.2. *Las medidas básicas de organización territorial de la Ley 57/2003, de modernización del Gobierno local.* 4.3. *El Reglamento vigente de participación ciudadana y de distritos de 26 de mayo de 2005 como exigencia de la Ley 57/2003.*—VI. RELACIONES DE COLABORACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA: CONSORCIOS,

CONVENIOS, PARTICIPACIÓN LOCAL EN ÓRGANOS CONSULTIVOS REGIONALES Y SUBVENCIONES.—VII. *POST SCRIPTUM*: MANIFESTACIONES DEL ESPÍRITU POLÍTICO DEL SUBSISTEMA MURCIANO Y SUS SEMEJANZAS CON EL DEL SISTEMA ESTATAL.

«Cooperación y subsidiariedad intermunicipal», por José Luis MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ, pág. 61.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. SUBSIDIARIEDAD.—3. TRASCENDENCIA DE LA BASE TERRITORIAL, POBLACIONAL Y ECONÓMICA DE LAS COLECTIVIDADES LOCALES EN QUE SE SUSTENTE EL GOBIERNO LOCAL.—4. SUBSIDIARIEDAD, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN Y DELEGACIÓN.—5. LA COOPERACIÓN INTERLOCAL.

«Breves “primeras impresiones” ante un nuevo proceso de reforma del Régimen Local», por José Luis RIVERO YSERN, pág. 77.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL CONTENIDO OBJETIVO DE LA AUTONOMÍA LOCAL.—III. LAS FUENTES DEL DERECHO LOCAL.—IV. LA PROVINCIA Y LA LLAMADA PLANTA LOCAL.—V. LA POTESTAD NORMATIVA LOCAL Y LA ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA LOCAL.—VI. EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS ACUERDOS LOCALES. LA POTESTAD DE SUSTITUCIÓN DE LA INACTIVIDAD MUNICIPAL. LA SUPRESIÓN DE LOS MUNICIPIOS.—VII. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS PROCESOS DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL.

«Las nuevas formas de la actividad administrativa. Participación, ejercicio privado de funciones públicas y gestión privada de servicios públicos», por Juan-Cruz ALLÍ ARANGUREN, pág. 91.

SUMARIO: 1. LA GESTIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA PARTICIPACIÓN.—2. EL EJERCICIO PRIVADO DE FUNCIONES PÚBLICAS. LA AUTORREGULACIÓN.—3. LA GESTIÓN PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MODELO COMUNITARIO: 3.1. LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL. 3.2. LOS SERVICIOS DE INTERÉS ECONÓMICO GENERAL. 3.3. EXTERNALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

«La institucionalización de la Comarca en la Región de Murcia en la perspectiva de la reforma estatutaria», por Antonio GUTIÉRREZ LLAMAS y Santiago Manuel ÁLVAREZ CARREÑO, pág. 137.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN GENERAL.—II. LA CONFIGURACIÓN DE LA COMARCA EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO ENTIDAD NECESARIA Y PIEZA FUNDAMENTAL EN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA CARM. LA GARANTÍA ESTATUTARIA DE LA COMARCA.—III. LA LEGISLACIÓN DE DESARROLLO DE LA CARM PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA ESTATUTARIA DE LA COMARCA, EN EL MARCO DE LAS PREVISIONES BÁSICAS ESTATU-

LES: LA LEY 6/1988, DE 25 DE AGOSTO, DE RÉGIMEN LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA: 1. BREVE APUNTE SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LA LEGISLACIÓN BÁSICA ESTATAL. 2. LA LEGISLACIÓN DE DESARROLLO DE LA CARM.—IV. LA EXIGENCIA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS CCAA: ALGUNOS HITOS SIGNIFICATIVOS: 1. EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS SOBRE AUTONOMÍAS. 2. LA CONCRECIÓN NORMATIVA DEL MODELO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA INDIRECTA Y DESCENTRALIZADA: LA LEY 12/1983, DEL PROCESO AUTONÓMICO. 3. LA RECEPCIÓN EN LA CARM DEL MODELO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA INDIRECTA Y DESCENTRALIZADA: LA LEY 7/1983, DE 7 DE OCTUBRE, DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LAS ENTIDADES LOCALES.—V. UN APUNTE PROSPECTIVO QUE REFUERZA LA INTERMUNICIPALIDAD EN EL SISTEMA LOCAL: EL LIBRO BLANCO PARA LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL.—VI. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES COMARCALES DEL EARM: VALORACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO COMARCAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.—VII. A MODO DE CONCLUSIÓN.

«La profesionalización de la función pública local en América Latina: evolución, modelos y propuestas», por Federico Amador CASTILLO BLANCO, pág. 161.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: LA SITUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIO CIVIL O FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL EN AMÉRICA LATINA: 1. EVOLUCIÓN DE LAS REFORMAS DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO IMPLEMENTADAS HASTA LA ACTUALIDAD. 2. LOS DISTINTOS MODELOS DE SERVICIO CIVIL EXISTENTES EN EL ÁMBITO COMPARADO: SISTEMAS ABIERTOS *VERSUS* SISTEMAS CERRADOS. 3. BALANCE DE LAS EXPERIENCIAS INTERNACIONALES: LUCES Y SOMBRAS DEL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.—II. PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL DE BASE PROFESIONAL EN AMÉRICA LATINA: 1. HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO LOCAL: VARIABLES DE CARÁCTER ESENCIAL E INSTRUMENTAL. 2. LOS DESAFÍOS PENDIENTES PARA ALCANZAR EL ÉXITO DE LAS REFORMAS EMPRENDIDAS.

«El principio democrático en la Administración Local: la elección directa del alcalde y las potestades de autoorganización y sancionadora», por Antonio José SÁNCHEZ SÁEZ, pág. 185.

SUMARIO: I. LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE.—II. LA POTES-TAD DE AUTOORGANIZACIÓN LOCAL.—III. LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL: LA CONSAGRACIÓN DE LA AUTONOMÍA SANCIONADORA LOCAL.

«Los nuevos instrumentos jurídicos para el desarrollo sostenible del territorio de la Unión Europea», por Teresa PAREJO NAVAJAS, pág. 211.

SUMARIO: 1. EL TERRITORIO COMO ELEMENTO CLAVE PARA EL DESA-RROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DE EUROPA: 1.1. PRINCIPALES

PROBLEMAS DEL TERRITORIO COMO RECURSO NATURAL. 1.2. PROBLEMAS DEL TERRITORIO COMO SOPORTE DE ACTIVIDADES: LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES. 1.3. CONCLUSIÓN: NECESIDAD DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL A ESCALA EUROPEA.—2. LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA UNIÓN EUROPEA: ACTUALES INSTRUMENTOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO EN EUROPA: 2.1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EUROPEA FORMAL: LAS POLÍTICAS SECTORIALES TERRITORIALES. 2.2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EUROPEA MATERIAL: LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EUROPEA COMO INSTRUMENTO *SOFT* DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. 2.3. EL FUTURO DE LA PLANIFICACIÓN EUROPEA DEL TERRITORIO: OPCIONES PARA UNA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A ESCALA EUROPEA A LA LUZ DEL DERECHO ORIGINARIO ACTUAL Y EN CIERNES: a) *Opción A: Ordenación del territorio formal a través de la cohesión territorial*; b) *Opción B: ordenación del territorio material a través de instrumentos soft y del MCA*.—3. CONCLUSIÓN: EL MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A PARTIR DE UNA OPCIÓN DE NATURALEZA ECLÉCTICA.

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 11 (Enero 2007)

«La responsabilidad en el marco de la prevención de los riesgos laborales. Algunas de sus derivaciones», por Manuel IGLESIAS CABERO, pág. 13.

SUMARIO: I. A MODO DE PRESENTACIÓN.—II. LA RESPONSABILIDAD Y SU ORIGEN.—III. LA CUESTIÓN A NIVEL DE LA UNIÓN EUROPEA.—IV. EL RIESGO PROFESIONAL Y SU TRATAMIENTO.—V. PARTICULARIDADES DE LAS CONTINGENCIAS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL.—VI. LA RESPONSABILIDAD.—VII. LA BASE LEGAL DE LA RESPONSABILIDAD.—VIII. ÁMBITOS EN LOS QUE SE PUEDE EXIGIR RESPONSABILIDAD.—IX. LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.—X. RECARGO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.—XI. LA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN.

«El papel de la negociación colectiva en la modificación sustancial de condiciones laborales incluidas en convenios colectivos. Viejos y nuevos interrogantes a partir de la Ley Concursal», por José Gustavo QUIRÓS HIDALGO, pág. 37.

SUMARIO: I. MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS COLECTIVOS CUANDO NO EXISTA DECLARACIÓN CONCURSAL: 1. CARÁCTER CAUSAL DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL. 2. CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO O EXTRAESTATUTARIO. ACUERDO MODIFICATIVO.—3. DISPONIBILIDAD DEL ARTÍCULO 41.2.3.º ET.—II. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES LABORALES PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO CUANDO CONCURRE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO. RELACIÓN ENTRE LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 LC.—BREVE REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.

«La sustracción internacional de menores y su nueva regulación», por Pilar GONZÁLEZ VICENTE, pág. 67.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. REALIDAD INTERNACIONAL. 2. IMPORTANCIA DEL PROBLEMA. 3. RESPUESTAS LEGALES Y JUDICIALES.—II. LEGISLACIÓN APLICABLE: 1. NORMATIVA INTERNACIONAL: 1.1. *El Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción de menores, de 25 de octubre de 1980*. 1.2. *El Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores, de fecha 30-V-1997, BBOOE 24-6-1997 y 25-6-1999*. 1.3. *En el ámbito interamericano*. 2. NORMAS COMUNITARIAS: 2.1. *El Convenio del Consejo de Europa de Luxemburgo de 25-V-1980*. 2.2. *El Reglamento (CE) 1347/2000 del Consejo de 29-V-2000*. 2.3. *El Reglamento (CE) 2201/2003 del Consejo de 27-XI-2003*. 3. NORMAS CIVILES: 3.1. *El artículo 158 del Código Civil*. 3.2. *El artículo 103 del Código Civil*. 4. NORMAS PENALES: LA LEY ORGÁNICA 9/2002, QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL: 4.1. *Artículo 225 bis*. 4.2. *Se añade un nuevo párrafo al artículo 224, que también puede tener relación con la sustracción*. 4.3. *Finalmente en el artículo 622 en relación con la falta*. 5. NORMAS PROCESALES: ARTÍCULOS 1.901 A 1.909 LEC 1881.—III. PREVENCIÓN DEL PROBLEMA: 1. IMPORTANCIA. 2. CARÁCTER GENERAL. 3. PROCESOS FAMILIARES.—IV. SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL: 1. CONCEPTO: 1.1. *Convenio de La Haya de 25-X-1980*. 1.2. *Reglamento 2202/03*. 2. ÁMBITOS PERSONAL Y TERRITORIAL: 2.1. *Convenio de La Haya de 25-X-1980*. 2.2. *Reglamento 2202/03*. 3. PRINCIPIOS APLICABLES.—V. CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN DE MENORES, DE 25 DE OCTUBRE DE 1980: 1. LOS CONVENIOS DE LA HAYA SOBRE LOS NIÑOS. 2. APLICACIÓN DEL CONVENIO DE LA HAYA DE 25-10-1980. 3. CAUSAS DE EXCEPCIÓN AL RETORNO DEL MENOR: 3.1. *Integración en el medio*. 3.2. *En relación con el ejercicio de la custodia*. 3.3. *Tres son los supuestos previstos en el artículo 13.b) del CH-80 como excepciones al retorno del menor*. 3.4. *Voluntad del menor*. 3.5. *Referencia al Derecho interno del Estado requerido*. 4. AUTORIDADES CENTRALES. 5. IMPORTANCIA DEL CONVENIO. 6. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.—VI. REGLAMENTO (CE), NÚM. 2201/03 DEL CONSEJO, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2003: 1. TRASCENDENCIA DE LA NUEVA REGULACIÓN: 1.1. *Antecedentes*. 1.2. *Modificaciones del Reglamento 2201/03*. 2. REGLAS DE COMPETENCIA EN EL REGLAMENTO 2201/03 EN LOS SUPUESTOS DE SUSTRACCIÓN DE MENORES. 3. LA RESTITUCIÓN DEL MENOR EN EL REGLAMENTO: 3.1. *Regla general*. 3.2. *Reglamento 2201/03 y las causas de oposición*. 3.3. *Audiencia del menor*. 3.4. *Supuestos de urgencia*. 3.5. *Carácter y plazo del procedimiento para resolver la demanda de devolución de un menor*. 4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES: 4.1. *Ejecución*. 4.2. *Medidas provisionales*. 5. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS. 6. PROPUESTAS DEL SEMINARIO SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.—VII. MEDIDAS RELATIVAS AL RETORNO DE MENORES EN LOS SUPUESTOS DE SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL: 1. NORMATIVA PROCESAL APLICABLE. 2. TRAMITACIÓN: 2.1. *Solicitud*. 2.2. *Resolución judicial*. 2.3. *Comparecencia en el Juzgado de la persona requerida*. 2.4. *Citación de comparecencia y decreto de medidas provisionales*. 2.5. *Juicio verbal*. 2.6. *Resolución*. 3. PROBLEMAS MÁS FRECUENTES: 3.1. *La ausencia de normas procesales hasta la LO 1/1996*. 3.2. *Naturaleza jurídica del proceso*. 3.3. *La competencia del órgano jurisdiccional*. 3.4. *Normas de reparto*. 3.5. *Plazo para resolver la solicitud*. 3.6. *Impugnación de la resolución*. 3.7. *La ejecución de la resolución*. 3.8. *Estadística sobre la materia*.

«Modificación de conclusiones acusatorias en juicio oral del proceso penal (arts. 732 y 788.3 LECrim). El aplazamiento del juicio del artículo 788.4 LECrim», por Manuel JAVATO MARTÍN, pág. 125.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. MODIFICACIÓN DE CONCLUSIONES EN SENTIDO AMPLIO.—III. MODIFICACIÓN DE CONCLUSIONES EN SENTIDO ESTRICTO.—IV. MODIFICACIÓN DE CONCLUSIONES AL INICIO DE LA SESIÓN DEL JUICIO ORAL (ART. 787.1 LECRIM): 1. SUPUESTOS QUE LEGITIMAN UNA MODIFICACIÓN INICIAL. 2. SUPUESTOS NO PERMITIDOS.—V. MODIFICACIÓN DE CONCLUSIONES TRAS LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA: 1. MODIFICACIONES DE LOS HECHOS (CONCLUSIÓN I): 1.1. *Modificaciones no esenciales de los hechos*. 1.2. *Modificaciones esenciales de los hechos*. 1.3. *Modificaciones subjetivas*. 2. MODIFICACIONES DE LA CALIFICACIÓN O TIPIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS Y DE SU GRADO DE PERFECCIÓN (CONCLUSIÓN II). 3. MODIFICACIÓN DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN (CONCLUSIÓN III). 4. MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL (CONCLUSIÓN IV): 5. MODIFICACIÓN DE LA PENA (CONCLUSIÓN V). 6. MODIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EX DELICTO.—VI. LA INFORMACIÓN JUDICIAL SOBRE LA MODIFICACIÓN.—VII. LA SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO DEL JUICIO ORAL DEL ARTÍCULO 788.4 LECRIM: 1. REQUISITOS Y PRESUPUESTOS. 2. PRÁCTICA. 3. APLICACIÓN AL SUMARIO ORDINARIO. 4. EFECTOS DE LA NO PETICIÓN DEL APLAZAMIENTO.—VIII. OTRAS CONSECUENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DE CONCLUSIONES: 1. CAMBIO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO. 2. CAMBIO DE LA COMPETENCIA OBJETIVA. 3. CAMBIO DE LA COMPETENCIA TERRITORIAL. 4. REPERCUSIÓN EN EL JUICIO EN AUSENCIA.—IX. RECURSOS: 1. ANTE LA DENEGACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO DEL ARTÍCULO 788.4 LECRIM. 2. ANTE LA MISMA MODIFICACIÓN DE CONCLUSIONES CUANDO EN SU DÍA SE PIDIÓ Y PRATICÓ LA SUSPENSIÓN DEL ARTÍCULO 788.4 LECRIM. 3. ANTE LA MODIFICACIÓN DE CONCLUSIONES CUANDO NO SE PIDIÓ POR LA DEFENSA LA SUSPENSIÓN DEL ARTÍCULO 788.4 LECRIM.—X. TESIS.—BIBLIOGRAFÍA.

«La cuenca del Duero como hecho diferencial de Castilla y León», por Pablo José KROTENBERG VÁZQUEZ, pág. 173.

SUMARIO: I. RELEVANCIA POLÍTICA Y SOCIAL DE LA GESTIÓN DE LAS AGUAS: 1. EL CASO DE CASTILLA Y LEÓN. 2. PROPUESTAS COMPARADAS.—II. UNA APUESTA ESTRATÉGICA: LA CUENCA DEL DUERO COMO HECHO DIFERENCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.—III. ARGUMENTOS DOCTRINALES SOBRE EL HECHO DIFERENCIAL: 1. CONCEPTO. 2. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL «HECHO DIFERENCIAL». 3. CATEGORÍAS DE «HECHOS DIFERENCIALES». 4. ¿ES LA CUENCA DEL DUERO UN HECHO DIFERENCIAL DE CASTILLA Y LEÓN?—IV. CONCLUSIONES.—ADENDA.

«El Valle de Valdegovía. Diez siglos de transición. De origen castellano a su incorporación administrativa a Álava», por Rafael SÁNCHEZ DOMINGO, pág. 205.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: PRIMEROS PASOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.—II. LA VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO EN LAS TIE-

RRAS DE VALDEGOVÍA: VALPUESTA.—III. ENCLAVES CASTELLANO-VIEJOS ADSCRITOS A LA HERMANDAD GENERAL DE ÁLAVA: 1. ORIGEN DE LA RELACIÓN ENTRE ÁLAVA Y CASTILLA. 2. CASTILLA, ÁLAVA Y FERNÁN GONZÁLEZ.—IV. LA HERMANDAD DE ÁLAVA Y EL VALLE DE VALDEGOVÍA.—V. EL VALLE DE VALDEGOVÍA EN EL TRÁNSITO DE LA EDAD MEDIA A LA MODERNA Y SU DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BURGOS.—VI. PROCESO POLÍTICO DE INCORPORACIÓN TERRITORIAL DEL CASTELLANO VALLE DE VALDEGOVÍA A LA PROVINCIA DE ÁLAVA (SIGLOS XV-XIX).—ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA-LA MANCHA Número 41 (Noviembre 2006)

«Aproximación a la teoría de las áreas metropolitanas», por José Miguel Escribano Zafra, pág. 9.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. ANTECEDENTES.—3. PRINCIPALES ÁREAS METROPOLITANAS EUROPEAS: LONDRES. PARÍS. FRANKFURT.—4. CONCEPTO.—5. CARACTERÍSTICAS.—6. PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN: 6.1. FORMACIÓN GEOGRÁFICA. 6.2. CONSTITUCIÓN NORMATIVA.—7. RÉGIMEN JURÍDICO.—8. COMPETENCIAS.—9. CONCLUSIONES.—10. BIBLIOGRAFÍA.

«Alcance y límites de la libertad de expresión forense», por Juan Manuel Fernández Aparicio, pág. 49 (sin sumario).

«Una visión del control de constitucionalidad en Brasil», por Marcelo Figueiredo, pág. 69 (sin sumario).

«Concurso de normas y de infracciones en el Derecho Administrativo Sancionador», por Remedios Gómez Padilla, pág. 137.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. TEORÍA DEL CONCURSO EN EL DERECHO PENAL. MODALIDADES: CONCURSO DE LEYES. CONCURSO DE DELITOS: a) CONCURSO REAL; b) CONCURSO IDEAL. EL DELITO CONTINUADO, EL DELITO MASA, EL DELITO DE HÁBITO Y EL DELITO COMPLEJO.—III. TEORÍA DEL CONCURSO EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR: CONCURSO APARENTE DE LEYES. CONCURSO DE INFRACCIONES: a) CONCURSO IDEAL; b) CONCURSO REAL E INFRACCIÓN CONTINUADA. LAS INFRACCIONES PERMANENTES, LAS INFRACCIONES DE ESTADO Y LAS INFRACCIONES COMPLEJAS.—IV. BIBLIOGRAFÍA.

«La evaluación ambiental de proyectos en Castilla-La Mancha», por Antonio J. Navarro Espejo, pág. 161.

SUMARIO: I. EL NACIMIENTO DE LA EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.—II. NORMATIVA REGULADORA: A) NORMATIVA COMUNITARIA. B) NORMATIVA BÁSICA ESTATAL. C) NORMATIVA AUTONÓMICA: ÁMBITO DE APLICACIÓN.—III. EVA-

LUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.—IV. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS: 1. OBJETO Y CARACTERES. 2. NATURALEZA JURÍDICA. 3. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: a) *Procedimiento ambiental específico*; b) *Procedimiento dependiente*; c) *Órgano ambiental y órgano sustantivo*; d) *Requisito de validez: nulidad de pleno derecho*.—V. ACTIVIDADES SOMETIDAS A EVALUACIÓN: RESERVA DE LEY.—VI. ÓRGANO MEDIOAMBIENTAL AUTONÓMICO.—VII. LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y TIPOS DE EVALUACIÓN: a) PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO AUTONÓMICO; b) INICIO DEL PROCEDIMIENTO; c) CONSULTAS Y NOTIFICACIONES; d) SOLICITUD AL ÓRGANO SUSTANTIVO; e) EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EstIA); f) LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA).—VIII. CONCURRENCIA DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES.—IX. RÉGIMEN SANCIONADOR.

«El derecho de sociedades en Polonia: antecedentes. Aspectos fundamentales del derecho positivo en la actualidad y tendencias de evolución», por María VALMAÑA OCHAÍTA, pág. 205.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. PRINCIPALES ETAPAS EVOLUTIVAS DEL DERECHO DE SOCIEDADES POLACO: 2.1. LA CODIFICACIÓN MERCANTIL EN EL PERÍODO DE ENTREGUERRAS: EL CÓDIGO DE COMERCIO DE 1934. 2.2. LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO PRIVADO A TRAVÉS DEL CÓDIGO CIVIL DE 1964 (ÉPOCA COMUNISTA). 2.3. LA LIBERALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA: PERÍODO INICIAL (ÉPOCA POST-SOVIÉTICA) Y FASE DE CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA Y ADAPTACIÓN DEL ORDENAMIENTO POLACO AL DERECHO COMUNITARIO (ETAPA ACTUAL). 2.4. SÍNTESIS DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN MATERIA DE SOCIEDADES MERCANTILES.—3. TIPOLOGÍA SOCIETARIA EN EL CÓDIGO DE SOCIEDADES COMERCIALES (CSC) DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000 (KODEKS SPÓLEK HANDLOWYCH): 3.1. ASPECTOS GENERALES. 3.2. SINOPSIS DE LOS PRINCIPALES TIPOS SOCIETARIOS MERCANTILES REGULADOS EN EL CSC. 3.3. REFERENCIA A LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS: LA SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 3.3.1. *Análisis de los rasgos fundamentales de la regulación en el CSC*. 3.3.2. *Principales diferencias de régimen jurídico de las sociedades de capital respecto del Derecho español*.—4. TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO DE SOCIEDADES EN POLONIA: 4.1. LA SOCIEDAD ANÓNIMA COTIZADA Y LA PROBLEMÁTICA DEL «CORPORATE GOVERNANCE». 4.2. LA INTEGRACIÓN DE POLONIA EN LA UE Y SU MANIFESTACIÓN LEGISLATIVA RECIENTE EN EL DERECHO DE SOCIEDADES Y EN DERECHO MERCANTIL EN GENERAL. 4.3. BREVE REFERENCIA A LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS RECIENTES EN EL DERECHO DEL MERCADO DE VALORES.—5. NOTAS.

REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA

Número 41 (Enero-Junio 2006)

«Libertad de testar y derechos de hijos de anterior matrimonio: ¿un sistema necesitado de revisión en Navarra?», por María Ángels EGUSQUIZA BALMASEDA, pág. 9.

SUMARIO: I. LIBERTAD DE TESTAR Y SUS LÍMITES: ASPECTOS GENERALES.—II. EL ALCANCE TRADICIONAL DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS HIJOS DE ANTERIOR MATRIMONIO.—III. INTERPRETACIÓN DE LA LEY 272 DEL FN EN LA REALIDAD SOCIAL ACTUAL: 1. PRINCIPIO DE «NO DISCRIMINACIÓN» POR RAZÓN DE LA FILIACIÓN: 1.1. *Alcance general del principio*. 1.2. *El principio de igualdad en la Ley 272 del Fuero Nuevo*. 2. DERECHOS DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE E IGUALACIÓN CON LOS HIJOS DE ANTERIOR MATRIMONIO.—IV. PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LOS DESCENDIENTES DISCAPACITADOS EN NAVARRA: 1. ASPECTOS GENERALES DE LA CUESTIÓN. 2. LA PROTECCIÓN DEL DISCAPACITADO EN LA SUCESIÓN *MORTIS CAUSA*.—V. EL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN DE LOS HIJOS DE ANTERIORES NUPCIAS: PRESUPUESTOS PARA SU REVISIÓN EN EL RÉGIMEN NAVARRO.

«La evaluación ambiental estratégica en la Ley Foral 4/2005, de 2 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental», por Juan-Cruz ALLI ARANGUREN, pág. 47.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CONCEPTO.—III. COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD FORAL.—IV. RÉGIMEN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS: 1. DERECHO COMUNITARIO. 2. OBJETO. 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN: 3.1. *Planes y programas incluidos*. 3.2. *Planes y programas excluidos*. 4. CONTENIDO. 5. SUJETOS: 5.1. *Estados miembros*. 5.2. *Administración Foral*. 5.3. *Promotores*. 5.4. *Público*.—6. PROCEDIMIENTO: 6.1. *Metodología*. 6.2. *Régimen legal*. 7. SUPERVISIÓN.—V. NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL: 1. ACTO DE TRÁMITE. 2. RÉGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.—VI. CONCLUSIÓN.

«Clasificación, categorización y calificación del suelo en la legislación autonómica comparada», por Juan Luis BELTRÁN AGUIRRE, pág. 81.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CUESTIONES GENERALES: 1. Los conceptos de CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO. 2. LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LA LEGISLACIÓN Y EN LA JURISPRUDENCIA: DE LA ENUMERACIÓN CERRADA A LA ENUMERACIÓN ABIERTA. 3. NUEVAS Y DISTINTAS CLASIFICACIONES DEL SUELO: A) *Sistemas Generales (Murcia y Andalucía)*. B) *Suelo de Núcleo Rural (Galicia)*. C) *Zonas periféricas de pequeños municipios (Aragón)*. 4. Los CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO: SU CONFIGURACIÓN COMO MÍNIMOS EN LA LRSV Y SU COMPLEMENTACIÓN POR LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA. 5. ¿ES NECESARIA LA CONCURRENCIA DE LAS TRES CLASES DE SUELO EN TODO PLANEAMIENTO GENERAL URBANÍSTICO? 6. DESCLASIFICACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE SUELO.—III. SUELO URBANO: 1. CLASIFICACIÓN: A) *El carácter reglado del suelo urbano. Excepciones*. B) *Los criterios de clasificación*. 2. CATEGORIZACIÓN: A) *Categorías comunes*. B) *Subcategorías dentro de las comunes*. C) *Otras categorías*. 3. CALIFICACIÓN: A) *Zonas*. B) *Usos*.—IV. SUELO NO URBANIZABLE: 1. CLASIFICACIÓN: A) *Los criterios básicos o mínimos de clasificación en la LRSV*. B) *Los criterios de clasificación en la legislación autonómica*. 2. CATEGORIZACIÓN: A) *Categorías regladas y voluntarias*. B) *Categorizaciones más complejas*. C) *Consideraciones generales*. 3. CALIFICACIÓN.—

V. SUELO URBANIZABLE: 1. CLASIFICACIÓN: A) *Los criterios de clasificación en la LRSV*. B) *Los criterios de clasificación en la legislación autonómica*. 2. CATEGORIZACIÓN: A) *Categorías comunes*. B) *Subcategorías dentro de las comunes*. C) *Otras categorías*. 3. CALIFICACIÓN.—VI. LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LA FUTURA LEGISLACIÓN BÁSICA ESTATAL.—ANEXO LEGISLATIVO.

«El control parlamentario del Gobierno en España», por Martín M.^a RAZQUIN LIZÁRRAGA, pág. 113.

SUMARIO: I. LAS BASES CONSTITUCIONALES.—II. LAS PREMISAS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE GOBIERNO Y EL CONTROL PARLAMENTARIO.—III. MULTIFUNCIONALIDAD DE LAS ACTUACIONES PARLAMENTARIAS Y PREEMINENCIAS DEL CONTROL.—IV. EL CONTROL-RESPONSABILIDAD. LA ELECCIÓN Y CESE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR EL PARLAMENTO.—V. CONTROL, IMPULSO Y DIRECCIÓN POLÍTICA.—VI. CONTROL, FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO.—VII. LA NECESARIA INFORMACIÓN DE LAS CÁMARAS.—VIII. PROBLEMAS ACTUALES DE LA FUNCIÓN DE CONTROL.—IX. REFLEXIÓN FINAL.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA

Número 1 (2007)

«Valor de la jurisprudència en la societat contemporània», por Joan Antoni XIOL RÍOS, pág. 9.

SUMARI: I. EL PUNT DE PARTENÇA.—II. EL VALOR DE LA JURISPRUDÈNCIA: 1. LA TEORÍA DELS PARADIGMES. 2. LA CONCEPCIÓ RACIONAL DEL DRET. EL PARADIGMA DE LA NORMA. 3. EXCURSUS: EL CANVI JURISPRUDENCIAL. 4. LA CONCEPCIÓ SISTÈMICA DEL DRET. EL PARADIGMA DE LA CONSTITUCIÓ. 5. LA CONCEPCIÓ DIALÈCTICA DEL DRET. EL PARADIGMA DEL LLENGUATGE. 6. EL REPTE DE LA GLOBALITZACIÓ. 7. EL RENOVAT VALOR DE LA JURISPRUDÈNCIA, UNA PARADOXA?—III. ELS DEURES DE LA JURISPRUDÈNCIA ENVERS LA SOCIETAT: 1. LA JURISPRUDÈNCIA I EL RESPECTE AL PRINCIPI DEMOCRÀTIC. 2. LA JURISPRUDÈNCIA I EL RESPECTE A L'AUTONOMIA INDIVIDUAL.

«Veïnatge civil, determinació del règim econòmic matrimonial i llei aplicable a la successió. Check-list i criteris d'actuació professional (II)», por Albert LAMARCA I MARQUÈS, pág. 33.

SUMARI: I. PLANTEJAMENT.—II. SUCCESSIÓ DE NORMES I DRET VIGENT SOBRE VEÏNATGE CIVIL I DRET INTERREGIONAL: 1. DISPOSICIONS ORIGINÀRIES DEL CODI CIVIL ESPANYOL DE 1889. 2. REFORMA DEL TÍTOL PRELIMINAR DEL CODI CIVIL ESPANYOL PEL DECRET 1836/1974. 3. ENTRADA EN VIGOR DE LA CONSTITUCIÓ ESPANYOLA EL 29 DE DESEMBRE DE 1978. 4. LLEI 30/1981, DE 7 DE

JULIOL, POR LA QUE SE MODIFICA LA REGULACIÓN DEL MATRIMONIO EN EL CÓDIGO CIVIL Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS CAUSAS DE NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO. 5. LLEI 11/1990, DE 15 D'OCTUBRE, SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO. 6. LLEI 18/1990, DE 17 DE DISEMBRE, SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD. 7. SENTÈNCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 39/2002, DE 14 DE FEBRER. 8. LLEI ORGÁNICA 11/2003, DE 29 DE SETEMBRE, DE MEDIDAS CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA DOMÈSTICA E INTEGRACIÓ SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS. 9. NORMATIVA SOBRE EL REGISTRE CIVIL. 10. NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE VEÏNATGE CIVIL I DRET INTERREGIONAL.—III. CARACTERÍSTIQUES DEL DRET VIGENT SOBRE VEÏNATGE CIVIL: 1. ADQUISICIÓ DEL VEÏNATGE CIVIL PER IUS SANGUINIS I RESIDUALMENT PER IUS SOLII, TOT RESPECTANT L'AUTONOMIA PRIVADA. 2. SISTEMA DINÀMIC I FLEXIBLE D'ADQUISICIÓ I PÈRDUA DEL VEÏNATGE CIVIL PER RESIDÈNCIA. 3. NO REGEIX EL PRINCIPI D'UNITAT FAMILIAR. 4. ABSÈNCIA D'UN SISTEMA DE PUBLICITAT FORMAL OBLIGATORI I UNIVERSAL SOBRE VEÏNATGE CIVIL. 5. CARÀCTER INSTRUMENTAL DEL VEÏNATGE CIVIL PER DETERMINAR LA LLEI APLICABLE. 6. EXISTÈNCIA DE DIVERSOS VEÏNATGES CIVILS A L'ESTAT EN FUNCIÓ DELS DRETS CIVILS TERRITORIALS, INCLÒS EL VEÏNATGE LOCAL. 7. PREFERÈNCIA PEL VEÏNATGE CIVIL ANOMENAT DE «DERECHO COMÚN». 8. NOMÉS TENEN VEÏNATGE CIVIL ELS ESPANYOLS I NOMÉS UN VEÏNATGE.—IV. CARACTERÍSTIQUES DEL DRET VIGENT SOBRE DETERMINACIÓ DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL: 1. MANCA D'UNA DETERMINACIÓ EXPRESSA OBLIGATÒRIA DEL RÈGIM ECONÒMIC AL MOMENT DE LA CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI. 2. INEXISTÈNCIA D'UN SISTEMA DE PUBLICITAT FORMAL OBLIGATÒRIA DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL. 3. EXISTÈNCIA D'UN RÈGIM ECONÒMIC LEGAL O DEFECTIU A MANCA DE PACTE. 4. VIGÈNCIA DEL PRINCIPI D'IMMUTABILITAT DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL. 5. RIGIDESA FORMAL PER A LA MODIFICACIÓ DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL. 6. IMPOSSIBILITAT DE DETERMINAR EL RÈGIM ECONÒMIC EN UN PLET MATRIMONIAL. 7. POSSIBLE DIVERGÈNCIA ENTRE LA LLEI DEL RÈGIM ECONÒMIC I LA LLEI APLICABLE ALS EFECTES DE LA SEPARACIÓ I EL DIVORCI.—V. CARACTERÍSTIQUES DEL DRET VIGENT SOBRE LLEI APLICABLE A LA SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT: 1. VIGÈNCIA DEL PRINCIPI D'UNITAT DE LA SUCCESSIÓ. 2. ADAPTACIÓ DE LES DISPOSICIONS VOLUNTÀRIES A LES ATRIBUCIONS FORÇOSAS EN CAS DE CANVI DE LA LLEI PERSONAL DEL CAUSANT. 3. RESPECTE A LA LLEI APLICABLE A LES FORMES TESTAMENTÀRIES. 4. PREVISIÓ DEL CONFLICTE MÒBIL ENTRE LLEI APLICABLE AL RÈGIM ECONÒMIC I A LA SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT.—VI. MOMENT TEMPORAL RELLEVANT PER A DETERMINAR EL VEÏNATGE CIVIL, LA LLEI APLICABLE AL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL I A LA SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT: 1. VEÏNATGE CIVIL. 2. RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL I EFECTES DEL MATRIMONI. 3. SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT.—VII. CHECK-LIST PER A DETERMINAR EL VEÏNATGE CIVIL I LA LLEI PERSONAL: 1. QUIN VEÏNATGE CIVIL TENIEN ELS PROGENITORS AL MOMENT DEL NAIXEMENT? 2. QUAN VA CONTRÈURE MATRIMONI I QUIN VEÏNATGE CIVIL TENIA EL MARIT? 3. TENIEN ELS PROGENITORS DIFERENT VEÏNATGE CIVIL? 4. QUIN ÉS EL SEU LLOC DE NAIXEMENT? 5. QUIN HA ESTAT EL SEU LLOC DE RESIDÈNCIA DURANT ELS DARRERS DEU ANYS? 6. QUIN CARÀCTER HA TINGUT LA RESIDÈNCIA? HA ESTAT CONTINUADA? COM S'HA FORMALITZAT? 7. HA OPTAT PER ADQUIRIR O CONSERVAR UN VEÏNATGE CIVIL? HA REALITZAT ALTRES DECLARACIONS SOBRE VEÏNATGE CIVIL? 8. RESUM DE LES REGLES BÀSIQUES PER A DETERMINAR EL VEÏNATGE CIVIL I LA LLEI PERSONAL.—VIII. CHECK-LIST PER A DETERMINAR EL RÈGIM ECONÒMIC I ELS EFECTES DEL MATRIMONI: 1. QUINA VA ÉSSER LA DATA DE CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI? 2. QUINA ERA LA LLEI PERSONAL DELS CÒNJUGES AL MOMENT DE LA

CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI? 3. S'HAN ATORGAT CAPÍTOLS MATRIMONIALS? 4. QUIN HA ESTAT EL LLOC DE RESIDÈNCIA IMMEDIATAMENT POSTERIOR A LA CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI? 5. QUIN VA SER EL LLOC DE CELEBRACIÓ DEL MATRIMONI? 6. RESUM DE LES REGLES BÀSIQUES PER A DETERMINAR EL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL. 7. CONSEQÜÈNCIES A LA PRÀCTICA DE LA DETERMINACIÓ DEL RÈGIM ECONÒMIC MATRIMONIAL.—IX. CHECK-LIST PER A DETERMINAR LA LLEI APLICABLE A LA SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT: 1. QUINA ERA LA LLEI PERSONAL DEL CAUSANT AL MOMENT DE L'OBERTURA DE LA SUCCESSIÓ? 2. QUINA ÉS O ERA LA LLEI PERSONAL DEL CAUSANT EN EL MOMENT D'ATORGAR TESTAMENT? 3. QUIN ÉS O HA ESTAT EL LLOC DE RESIDÈNCIA DEL CAUSANT? 4. ON ESTAN SITUATS ELS BÉNS IMMOBLES DEL CAUSANT? 5. ON S'HA ATORGAT TESTAMENT? 6. S'HAN FET DONACIONS A LEGÍTIMARIS? 7. QUIN ERA EL RÈGIM ECONÒMIC DEL MATRIMONI? 8. RESUM DE LES REGLES BÀSIQUES PER A DETERMINAR LA LLEI APLICABLE A LA SUCCESSIÓ PER CAUSA DE MORT.—X. EL DRET CATALÀ TAMBÉ S'APLICA ALS ESTRANGERS?—XI. BIBLIOGRAFIA.

«El largo recorrido hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral: un avance significativo con las medidas previstas en la Ley Orgánica de Igualdad», por Consuelo CHACARTEGUI JÁVEGA, pág. 75.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD (MAINSTREAMING) POR RAZÓN DE GÉNERO.—3. LA SEGREGACIÓN OCUPACIONAL EN EL MERCADO DE TRABAJO Y LAS MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA.—4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO: LA CONSTRUCCIÓN JURISPRUDENCIAL Y SU REFLEJO NORMATIVO: 4.1. LOS CONCEPTOS DE DISCRIMINACIÓN DIRECTA, INDIRECTA, ACOSO Y ACOSO SEXUAL. 4.2. LOS MECANISMOS DE TUTELA FRENTE A LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS.—5. LAS MEDIDAS DE CORRESPONSABILIDAD DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL.—6. LAS MEDIDAS EN FAVOR DE LAS MUJERES TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.—7. REFLEXIÓN FINAL: LA IGUALDAD COMO DERECHO HUMANO ASOCIADO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.

«Quince años de Ley de Competencia Desleal. La jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre los tipos de deslealtad», por Santiago DE NADAL ARCE, pág. 105.

SUMARIO: I. PRELIMINAR. PRINCIPIOS GENERALES: 1. LIBERTAD DE EMPRESA. 2. FLEXIBILIDAD DE LAS CATEGORÍAS. 3. EL DESTINATARIO DE LA NORMA: 3.1. *Consumidor y empresario*. 3.2. *Concepto de consumidor*. 4. COMPETENCIA DESLEAL E ILÍCITO CONTRACTUAL: 4.1. *Uso de signos ajenos y resolución de contratos*. 4.2. *Prohibición de competencia y competencia desleal*. 4.3. *No toda resolución contractual es competencia desleal*. 5. LA IMPORTANCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS: 5.1. *Visión de conjunto*. 5.2. *No hay competencia desleal, si se usan marcas o signos diferenciadores*.—II. ENGAÑO, OBSEQUIOS, DENIGRACIÓN Y COMPARACIÓN: 1. ENGAÑO (ART. 7 LCD). 2. OBSEQUIOS Y PRIMAS (ART. 8 LCD). 3. DENIGRACIÓN (ART. 9 LCD). 4. COMPARACIÓN (ART. 10 LCD).—III. IMITACIÓN, APROVECHAMIENTO, CONFUSIÓN Y ASOCIACIÓN: 1. CONFUSIÓN (ART. 6 LCD). 2. IMITACIÓN (ART. 11 LCD). 3. EXPLOTACIÓN

DE LA REPUTACIÓN AJENA (ART. 12 LCD). 4. TRATAMIENTO CONJUNTO DE CONFUSIÓN, IMITACIÓN Y EXPLOTACIÓN: 4.1. *No hay deslealtad, por no haber confusión o explotación de la reputación ajena.* 4.2. *Deslealtad por confusión y explotación de la reputación ajena.*—IV. VIOLACIÓN DE SECRETOS E INFRACCIÓN CONTRACTUAL: 1. VIOLACIÓN DE SECRETOS (ART. 13 LCD). 2. INDUCCIÓN A LA INFRACCIÓN CONTRACTUAL (ART. 14 LCD).—V. VIOLACIÓN DE NORMAS, DISCRIMINACIÓN, VENTA A PÉRDIDA: 1. VIOLACIÓN DE NORMAS (ART. 15 LCD). 2. DISCRIMINACIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA (ART. 16 LCD).—3. VENTA A PÉRDIDA (ART. 17 LCD).—VI. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA JURÍDICA JALISCIENSE Número 1 (Enero-Junio 2006)

- «Disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información respecto de la Administración de Justicia», por Irma RAMOS SALCEDO, pág. 13.
- «Principales facultades de los Institutos de Transparencia tanto Federal como del Estado de Jalisco», por María Carmela CHÁVEZ GALINDO, pág. 35.
- «Democracia, transparencia y derecho a la información», por José Luis LEAL SANABRIA, pág. 51.
- «Alcances y límites de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Sus implicaciones en la procuraduría de Justicia», por Félix Andrés ACEVES BRAVO, pág. 61.
- «Límite al derecho a la información: La protección de datos personales en el Derecho Comparado», por José Guillermo GARCÍA MURILLO y Ximena PUENTE DE LA MORA, pág. 75.
- «Algunos aspectos de corrupción en los sistemas políticos democráticos y la transparencia aparente de los Gobiernos», por Luis CUITLÁHUAC MARTÍN DEL CAMPO, pág. 107.
- «El derecho de acceso a la información pública: ¿Insuficiente para la protección de infantes y jóvenes?», por Luz del Carmen MARTÍN DE GIDI, pág. 125.
- «La información pública en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Transparencia en el TEPJF, México, 2006)», por José de Jesús COVARRUBIAS DUEÑAS, pág. 147.
- «El derecho a la transparencia tributaria y las reglas anti-elusión», por Gustavo AMEZCUA GUTIÉRREZ, pág. 173.
- «La legalización de la opacidad. El caso de la información pública en Jalisco», por Jaime HERNÁNDEZ ORTIZ, pág. 191.
- «Inconsistencia y desequilibrios en el derecho a la información en Jalisco», por Óscar Constantino GUTIÉRREZ, pág. 217.

«La autonomía del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco», por Jorge CHAIRES ZARAGOZA, pág. 235.

«Recursos contra las determinaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco», por María Alejandra LÚA RODRÍGUEZ, pág. 259.